



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y
MEDIO NATURAL

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE:

**LA DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 4 DE JULIO DE 2012
SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

Y

**EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS
Y ELECTRÓNICOS**

Octubre 2017.v2



ÍNDICE

1. PREGUNTAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2012/19/UE (RAEE2) Y DEL REAL DECRETO 110/2015	1
1.1. ¿Cuándo comienzan a aplicar la Directiva 2012/16/UE y el Real Decreto 110/2015?	1
1.2. ¿Dónde se puede obtener información sobre las disposiciones de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?	2
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL REAL DECRETO	2
2.1. ¿Cuál es el objetivo general de la Directiva 2012/19/UE y el Real Decreto 110/2015?	2
2.2. NUEVA ¿Cuál es el alcance de las obligaciones de la responsabilidad ampliada del productor de aparatos eléctricos y electrónicos? ¿ cuáles son las obligaciones de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada?	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.1. ¿Cuáles son los criterios para determinar si un producto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 110/2015?	4
3.2. ¿Cuál es el alcance de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015 a partir del 15 de agosto de 2018?	5
3.3. ¿Aplica la Directiva 2012/196/UE y el Real Decreto a los AEE de uso profesional?	5
3.4. ¿La Directiva 2012/19/UE y El Real Decreto aplican a las baterías?	6
3.5. ¿Están los componentes incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?	7
3.6. ¿Está la identificación por radiofrecuencia (RFID) incluida en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?	8
3.7. NUEVA ¿Están las antenas y cables incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?	8
3.8. ¿Están los cartuchos de impresión incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?	9
3.9. ¿Están los inversores de corriente incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?	9
3.10. ¿Los equipos que contienen células, módulos o paneles fotovoltaicos se enmarcan en la categoría 4 de los anexo I de la Directiva 2012/19/UE y del anexo Real Decreto 110/2015?	9



con la definición de AEE que figura en el artículo 3.1.a de la Directiva RAEE2 y en el artículo 3.a del Real Decreto.

Asimismo, los cables que se suministren a instaladores y / o para instalaciones fijas de gran envergadura están excluidas del campo de aplicación de la Directiva RAEE2.

3.8. ¿Están los cartuchos de impresión incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?

Según la Directiva RAEE2, dependerá del tipo de cartucho de impresión. Estos cartuchos están dentro del alcance de la Directiva si se ajustan a la definición de AEE dada en su art. 3.1.a y si no está afectado por ninguna de las exclusiones recogidas en el art. 2. Por tanto, los cartuchos de impresión que contienen partes eléctricas y que necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos para funcionar adecuadamente, se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Directiva y, por tanto del Real Decreto. En cualquier caso, se ha optado por un periodo transitorio hasta 2018 para su entrada en el ámbito de aplicación.

Los cartuchos de impresión que consisten simplemente en un depósito y tinta, sin partes eléctricas, no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Directiva ni tampoco del Real Decreto.

3.9. ¿Están los inversores de corriente incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2012/19/UE y del Real Decreto 110/2015?

Un inversor de corriente es un dispositivo eléctrico que cambia de corriente continua (CC) a corriente alterna (CA) y que comúnmente es utilizado para suministrar alimentación en CA de fuentes de CC en magnitud y frecuencia deseada a la red eléctrica o a una instalación aislada. Un ejemplo de este tipo de inversores de corriente son los utilizados en las instalaciones fotovoltaicas que se encargan de transmitir energía eléctrica desde la caja de conexiones hacia la red o los inversores de corriente utilizados para cargar las baterías y acumuladores. Estos inversores cumplen la definición de AEE establecida en el art. 3.1.a de la Directiva RAEE2 y, por tanto, se encuentran dentro del alcance del ámbito de aplicación del Real decreto.

Sin embargo, los siguientes inversores de corriente no están comprendidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto:

- Cuando es diseñado y puesto en el mercado como un componente que será integrado en otro AEE.
- Cuando le aplica alguna de las exclusiones referidas en el art. 2: por ejemplo, cuando está diseñado e instalado específicamente como parte de otro tipo de aparato excluido o no incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva, y el inversor sólo puede cumplir su función si forma parte de dicho aparato.

3.10. ¿Los equipos que contienen células, módulos o paneles fotovoltaicos se enmarcan en la categoría 4 de los anexo I de la Directiva 2012/19/UE y del anexo Real Decreto 110/2015?

No. Esto depende de la naturaleza exacta de los equipos. Los paneles fotovoltaicos que integran la categoría 4 del anexo I de la Directiva RAEE2 y del Real Decreto (ámbito de aplicación hasta el 14 de